

HECHO RELEVANTE

Bankinter Emisiones, S.A.U. comunica que a día de hoy, no tiene valores admitidos a negociación en ningún mercado secundario oficial o regulado, y por tanto, no le es exigible la obligación contenida en el artículo 2 del Real Decreto 1362/2007, relativa a la comunicación del Estado miembro de origen de sus emisiones de valores de deuda.

En Madrid, a 7 marzo de 2016